



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000123-2016/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 01 MAR 2016

VISTO:

El Oficio N° 2831-2015-GOB.REG.TUMBES-DRS-OPI-DG, de Fecha 07 de Diciembre de 2015, sobre aprobación del Plan de Trabajo 2015-2016 y del Reglamento del Comité Regional Intergubernamental de Inversiones es Salud – CRIIS, y;

CONSIDERANDO:

Que, Conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; Los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, de Conformidad con Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía Política, Económica y administrativa en asuntos de su Competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de Conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Ampliada y Modificada por la Ley N° 27902; se establece "los Gobiernos Regionales tienen Autonomía Política, Económica, y Administrativa", en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;

Que, con Oficio N° 2831-2015-GOB.REG.TUMBES-DRS-OPI-DG, de Fecha 07 de Diciembre de 2015, el Director Regional de Salud de Tumbes solicita la pronta aprobación del Plan de Trabajo 2015-2016 y del Reglamento del Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud – CRIIS, Lo que permitirá oficializar la articulación y decisión en inversiones Públicas en Salud en la Jurisdicción del Gobierno Regional Tumbes, siendo necesario emitir el acto resolutive correspondiente.

Que, dentro de este contexto, resulta necesario aprobar vía Resolución Ejecutiva Regional, un Plan de Trabajo, así como contar con un Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud que sirva de guía para la utilización concertada de los recursos de Inversión Pública a Nivel Regional y Local, mejorando la capacidad resolutive para atender la Prioridades Sanitarias de la Región.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0000123-2016/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 01 MAR 2016

Estando a lo informado, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES; Ampliada y modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Reglamento del Comité Intergubernamental de Inversiones en Salud CRIIS, la misma que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Plan de Trabajo 2015 – 2016, del Comité Intergubernamental de Inversiones en Salud CRIIS.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR; la presente Resolución a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR